

MENDOZA, 2 2 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 23395/18 en el que se presenta la propuesta de realización del Taller denominado "La ciudad infiel (itinerarios y territorios desde una perspectiva postfotográfica)", que estará a cargo del Prof. Juan JUSTO.

CONSIDERANDO:

La trayectoria del profesor Juan JUSTO, quien dictará el mencionado Taller.

Lo informado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y la opinión favorable de Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 16 de abril de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del Taller denominado "La ciudad infiel (itinerarios y territorios desde una perspectiva postfotográfica)" a cargo del profesor Juan JUSTO que se llevará a cabo en los edificios de Docencia y de Talleres de esta Unidad Académica, según el detalle que consta en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los responsables del Taller un informe evaluativo del desarrollo del mismo y la presentación de la rendición de cuentas final de la actividad ante este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 🙌 ᢓ

92

F. A.

LIC. MARIANA SANTOS
PRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Lic. (legantia Edith Bermejillo_ SECHETARIA do EXTENSIÓN

SECRETARIA de EXTENSIÓN DE CANO
Facilitad de Artes y Diseño - UNCUYO FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PLOT. ARTURO EDUARDO TASCHERE

ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular (marcar con una x)

	CURSO	CONFERENCIA	TALLER	Х	OBRA DE TEATRO	
İ	JORNADA	CICLO DE DEBATE	MUESTRA DE ARTE		OTRO	
	SEMINARIO	CLASE MAGISTRAL	CONCIERTO			

2. Nombre de la actividad:

La cludad infiel (itinerarios y territorios desde una perspectiva postfotográfica)

3. Organizadores o responsables:

Dirección de Carreras de Artes Visuales

Alumnos colaboradores

4. Profesor que estará a cargo de la actividad

Prof. Juan JUSTO

5. Fecha de la actividad

				0	3	•	
COMIENZA	04	05	19	TERMINA	24	05	19

6. Horarios de:

_		•		
I	De	17 hs.	а	19 hs.
L				

Horas reloj (presenciales)	16	Horas reloj (NO presenciales)	12
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (NO presenciales)	

Observaciones

Tanto las fechas de la actividad como el horario están sujetos a disponibilidad.

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Edificios de Docencia y de Talleres, FAD, UNCUYO

Dirección de Carreras de Artes Visuales RIGERO 8. Destinata: Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

ESTUDIANTES DE GRADO FAD	activos	Х	oyentes
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos		oyentes
GRADUADOS FAD	activos	Х	oyentes
DOCENTES FAD	activo	Х	oyente
EXTERNO	activo		oyente
OTRO	Activo	Х	oyente

9. **Cupo:**

MÍNIMO	15	MAXIMO	30

10. Arancel:

P		
DESTINATARIOS ·	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES DE GRADO FAD	\$600	
ESTUDIANTES DE POSGRADO		
GRADUADOS FAD	\$600	
DOCENTES FAD	\$600	
EXTERNO		
OTRO	\$600	

Considerar en concepto de Becas un 10% de los inscriptos estudiantes de nuestra institución (Ord. 6/15-CD)

Resol. No





Anexo Único - Hoja 2

1	1	Mo	dal	lida	d de	la	act	livi	da	ч.
1	1.	FIL	,ua	IIUa	u uc	: 1a	au	uvi	ua	ч.

TEÓRICA	PRESENCIAL	TEÓRICA-PRÁCTICA	х
PRÁCTICA	SEMI-PRESENCIAL	OTRA (ESPECIFICAR)	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

FLYER	х	PROGRAMA		CATÁLOGO	
OTRA (ESPECIFICAR)		:			

13. Recursos técnicos requeridos:

Proyector multimedia, acceso a banda ancha.

14. Inscripciones Asistentes

La inscripción se realizará a través de la página web de la FAD.

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económica-Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13.

15. Certificación:

Enviar exclusivamente en formato digital a extension@fad.uncu.edu.ar, el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte, correo electrónico). El periodo de envío de dicha lista no debe superar los 20 días a partir de finalizada la actividad.

16. Otras neces	sidades o consi	deraciones:	
RESOLUCIÓN Nº	92		
F. A.	LIC. MARIANA SAN DIRECTORA GENERAL ADMINIS FACULTAD DE ARTES Y	STRATIVA SECRETARIA DE EXTENSION	Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FAG. DE ARTES / DISERO - UNCUYO